

INFORME MESA SECTORIAL DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020

A esta mesa sectorial han asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación y la Directora General de Personal docente y representantes de las distintas organizaciones sindicales. En el orden del día

Punto 1: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta.

Punto 2: Procedimientos selectivos 2021: distribución por cuerpos y especialidades.

La convocatoria de oposición para el año 2021 tendrá un total de **697 plazas**, la distribución de plazas por cuerpo sería:

- Cuerpo 590 (Profesores de Enseñanza Secundaria) → 530 plazas
- Cuerpo 591 (Profesores Técnicos de FP) → 154 plazas
- Cuerpo 592 (Profesores de Escuela oficial de Idiomas) → 11 plazas
- Cuerpo 594 (Profesores de Música y Artes Escénicas) → 2 plazas.

ESPECIALIDAD		ACCESO LIBRE	P. I.	TOTAL
590001	FILOSOFIA	16	0	16
590003	LATIN	9	0	9
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	65	2	67
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	66	2	68
590006	MATEMATICAS	63	0	63
590007	FISICA Y QUIMICA	62	0	62
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	31	1	32
590009	DIBUJO	8	0	8
590010	FRANCES	8	0	8
590011	INGLES	68	2	70
590015	PORTUGUES	10	0	10
590017	EDUCACION FISICA	13	2	15
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	33	8	41
590019	TECNOLOGIA	16	1	17
5900101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	13	0	13
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	8	0	8
0590107	INFORMÁTICA	7	0	7
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	6	1	7
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	9	0	9
		511	19	530
591201	COCINA Y PASTELERIA	11	0	11
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	15	0	15
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12	0	12
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	12	0	12
591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE	9	0	9
591221	PROCESOS COMERCIALES	20	0	20
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	19	0	19
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15	0	15
591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	18	0	18
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	18	0	18
591218	PELUQUERÍA	5	0	5
		154	0	154
592008	FRANCÉS (EOI)	4	0	4
592011	INGLÉS (EOI)	7	0	7
		11	0	11
594403	PIANO	2	0	2
		2	0	2

Punto 3: Punto Tercero: Flexibilización del punto 1 “Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Cuarto: Licencias, del: Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del Sistema Educativo Extremeño, (Resolución 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Trabajo, (DOE 1 de marzo de 2007)).

Esta propuesta es finalmente rechazada por las organizaciones sindicales pues consideramos que debe ser tratado como un permiso retribuido.

Punto 4: Ruegos y Preguntas.

La Administración nos informa que a la vuelta de las vacaciones de Navidad introducirán nuevas aclaraciones sobre la no necesidad de permanecer en los centros educativos, según la Circular 5/2020, de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, relativa a la celebración de reuniones por vía telemática.